

SANTA CRUZ, 04 de Febrero de 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. El Memorandum N° 2, de Jefe Unidad Kinesiología y CCR, donde se solicita el Servicio de Alimentación (2 coffe break y almuerzo) para 60 personas, para Diagnostico Participativo de la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) SENADIS.
4. Se adjunta la cotización del Servicio Café y Catering Amigos de Colchagua SPA., Rut.: 76.895.146-2, por la suma de \$1.020.000.- (Un millón veinte mil pesos) impuesto incluido.
5. El Memorandum N° 15, de 30 de Enero de 2020, remitido a la Administrador Municipal(S).
6. Documento de Director Técnico CCR, Encargado Comunal EDLI Santa Cruz.
7. Se adjunta Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración entre Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", que los objetivos específicos de EDLI es impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad. Además indica que Servicio Café & Catering Amigos de Colchagua SPA., Rut: 76.895.146-2 Es parte de un programa de inclusión laboral la cual brinda un espacio a jóvenes y adultos en situación de discapacidad intelectual.
2. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 7", La Municipalidad de Santa Cruz mantiene vigente un Convenio con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
3. Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia de la contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
4. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 5", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Encargado del Programa	5	10.802	54.010
	Administrativo Adquisiciones	5	4.965	24.825
	Profesional de Adquisiciones	5	4.813	24.065
	Asesor Jurídico	5	9.006	45.030
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cefsam	2	17.668	35.336

	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Comisión Apertura	Encargado del Programa	4	10.802	43.208
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Directora de Cesfam	4	17.668	70.672
Comisión Evaluadora	Encargado del Programa	2	10.802	21.604
	Administrativo Adquisiciones	2	4.965	9.930
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administradora Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
Contrato	Asesor Jurídico	4	4.653	18.612
	Encargada de Finanzas	2	9.653	

Qu

			19.306
Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
Secretario Municipal	2	15.227	30.454
Administrador Municipal	2	15.285	30.570
Alcalde	2	28.791	57.582
TOTALES	109		1.399.393

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con **Servicio Café & Catering Amigos de Colchagua SPA., Rut: 76.895.146-2.**

DECRETO :

1.- AUTORIZESE, la modalidad de trato directo para la compra del Servicio de Alimentación (2 coffe break y almuerzo) para 60 personas, adjuntando la cotización del Servicio Café & Catering Amigos de Colchagua SPA., Rut: 76.895.146-2, por la suma de \$1.020.000.- (un millón veinte mil pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para el servicio de Alimentación.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.002, Convenio EDLI

SENADIS.

4.- EMITASE orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)